

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA
PINV 412-2011 PUPELDE LTDA. 1º MOD.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2510 DE
2011, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

VALPARAISO, 28 OCT. 2011

R. EX. N° 2841

VISTO: Lo solicitado por la Consultora Pupelde Ltda. mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 11.224 de 2011; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 430/2011 de fecha 07 de octubre de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca exploratoria para determinar el estado de las poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 320 de 1981, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 2510 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 2510 de 2011 de esta Subsecretaría de Pesca se autorizó la pesca de investigación de carácter exploratoria ejecutada conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca exploratoria para determinar el estado de las poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos"**.

Que en la mencionada resolución se cometieron 2 errores involuntarios en el numeral 4º, al señalarse como **ESPECIES NATIVAS** en lugar de **ESPECIES**, y al mencionar una de las especies, ya que donde aparece **"Salmo coho"** debe decir **"Oncorhynchus kisutch"**.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 430/2011, citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías solicita rectificar el error indicado en el párrafo anterior.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución Exenta Nº 2510 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Consultora Pupelde Ltda., RUT Nº 77.496.050-3, con domicilio en Av. Presidente Ibáñez Suecia Nº1312, Villa San Rafael, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Pesca exploratoria para determinar el estado de las poblaciones de recursos de interés de la pesca recreativa en la X Región de Los Lagos"**, en el siguiente sentido:

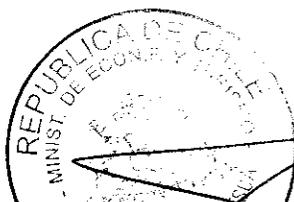
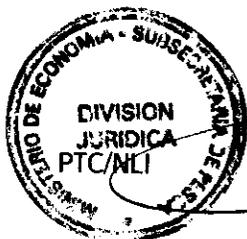
a.- Donde se señala **"ESPECIES NATIVAS"**, debe decir **"ESPECIES"**.

b.- Donde aparece indicado **"Salmo coho"** debe decir **"Oncorhynchus kisutch"**.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

Subsecretario de Pesca